



PREMIO CANARIO A LA  
EXCELENCIA  
EMPRESARIAL

## NUEVO SISTEMA DE COTIZACION PARA EL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Estimados Sr./Sres.:

La Seguridad Social ha establecido **un nuevo sistema de cotización para los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidos en programas de formación**, y está prevista su **entrada en vigor a partir del próximo 01 de enero de 2024**, todo ello regulado por el Artículo 212 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio del BOE.

Esta modificación de la norma implicará que quienes realicen prácticas formativas (**alumnos universitarios o alumnos de formación profesional**) coticen a la seguridad social mediante unas cotizaciones de carácter especial. (Actualmente no existía cotización de estos alumnos)

Para ello, se ha creado un nuevo sistema de cotización que implicará:

### 1. Alta/ Baja empresa:

La afiliación en la seguridad social (altas, bajas, modificaciones, etc.) corresponderá a:

TIPO DE PRACTICAS	ENTIDAD ENCARGADA DE TRAMITAR ALTA/BAJA
REMUNERADAS	ENTIDAD U ORGANISMO QUE FINANCIE FORMACION
NO REMUNERADAS	EMPRESA (SALVO PACTO DISTINTO EN CONVENIO FORMACION)

### 2. Cotización:

La cotización por CONTINGENCIAS COMUNES de estos estudiantes en formación **estará bonificada al 95% e implicará las siguientes cotizaciones:**

TIPO DE PRACTICAS	CONT. COMUNES	CONT. PROFESIONALES	DESEMPLEO	FOGASA	FORM. PROFESIONAL	IMPORTE APROXIMADO CUOTA **
REMUNERADAS	SI	SI	NO	NO	NO	55,63€
NO REMUNERADAS*	SI	SI	NO	NO	NO	2,65€ /DIA PRACTICA

\* La cotización consistirá en una cuota empresarial por cada día de prácticas

\*\* El cálculo realizado es APROXIMADO para un alumno a 40 horas semanales. **IMPORTES NO VINCULANTES.**

### 3. Fecha de pago (PRACTICAS NO REMUNERADAS):

Todo apunta a que esta seguridad social se abonará de forma acumulada por trimestres, como si de un impuesto trimestral se tratara en el caso de las prácticas no remuneradas:

MES DE PAGO	PRIMER MES INCLUIDO	SEGUNDO MES INCLUIDO	TERCER MES INCLUIDO
ABRIL	ENERO	FEBRERO	MARZO
JULIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
OCTUBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ENERO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Este despacho realizará sucesivas comunicaciones con nueva información de interés respecto de este asunto una vez se vaya publicando la misma y antes de su efectiva entrada en vigor, para su información y tranquilidad en la gestión.

Para cualquier duda o aclaración nos encontramos a su entera disposición.

Atentamente,  
**DELCASTILLO SUSASESORES**

